## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

### EXP. N°2017-01074.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante (Núm.22), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

**PRIMERO: DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el Conjunto Multifamiliar Supermanzana siete (7) Ciudad Kennedy – Propiedad Horizontal contra Luz Temilda Quiroga Torres y David Santiago Escobar Quiroga, por pago total de la obligación.

**SEGUNDO: LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, oficiese de conformidad. En caso de existir solicitudes de embargo de remanentes pónganse a disposición del Juzgado correspondiente.

**TERCERO: DESGLOSAR** los documentos allegados como títulos de ejecución, a órdenes y expensas de la parte demandada.

**CUARTO: ABSTENERSE** de condenar en costas.

**QUINTO: ARCHIVAR** el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JÚEZ

### **JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y** COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N47 FIJADO HOY 27 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

AS

#### Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c55ccaaaf9947c5339976de8142cc0556df544686f820e10857d6d5ccea2800f Documento generado en 26/05/2022 03:11:46 PM

> Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica